

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Biotecnología por la Universitat Politècnica de València**

Universidad/es: **Universitat Politècnica de València**

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 40

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se consigue superar este criterio adecuadamente.

Los mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos son adecuados y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Los criterios de admisión están muy bien definidos.

El número de líneas de investigación es adecuado.

La información y documentos relacionados con la tesis se localizan en la aplicación telemática que la Escuela de Doctorado pone a disposición del programa.

La oferta investigadora para el alumno es clara. El porcentaje de investigadores con sexenio vivo y con experiencia acreditada en investigación es alto.

El aumento del número de matrículas es coherente con el número de grupos de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se consigue superar este criterio adecuadamente.

La universidad publica información completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La página web contiene toda la información necesaria para un buen asesoramiento del estudiante.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se consigue superar este criterio adecuadamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Aunque en los informes de gestión se identifican propuestas de mejora, se considera pertinente seguir trabajando en los aspectos indicados en las mismas para alcanzar los valores establecidos en los indicadores relacionados.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

De las cuatro directrices las que se podrían considerar más trascendentales, como la 1 y la 2, ambas cuentan con una valoración positiva, así como la 3.

En cuanto a la Directriz 4.1, el personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora, con una notable participación de directores externos de distintas Instituciones en el programa (con las ventajas que ello conlleva).

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada (Directriz 4.2). El grado de satisfacción global de los estudiantes con el programa de doctorado es de 7,34, ligeramente superior a la media de los programas UPV, 7,26. No obstante, el Grado de satisfacción de los estudiantes con el personal investigador que participa en el programa de doctorado presenta una valoración con una tendencia claramente descendente desde el curso 15/16 (7,06) hasta un escueto 6,16 en el 17/18.

Por otro lado, el grado de participación de estudiantes en las encuestas no es muy elevado, lo cual no parece fácil de corregir como demuestran experiencias semejantes en idénticos o semejantes ámbitos.

Respecto a la Directriz 4.3, el programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis (Directriz 4.4) no es adecuado según el ámbito científico del programa. En las 20 tesis doctorales incluidas en E.15 (Relación de tesis doctorales defendidas) no aparece ninguna con Mención internacional o industrial (aunque en la Tabla 3 se cita 1).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Aunque es necesario poner en marcha sistemas de reconocimiento evidentes y atractivos para las tesis con Mención Internacional o Industrial (ni siquiera la propia UPV en los sistemas de reconocimiento de dirección de tesis doctorales ni en el Índice de Actividad Investigadora Personalizado (IAIP) del director de la tesis, o en otro apartado o forma que la UPV considerara oportuno, incluye ningún ítem en el que se reconozca o amplíe el reconocimiento en estos casos para los directores; y tampoco para los doctorandos -como pudiera ser puntuando a mayores esta mención en procesos de selección de becas o plazas-), dado que en el sistema de acreditación de estos estudios una de las Directrices (la 4.4) se refiere claramente al grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis adecuado según el ámbito científico del programa, y dado el prácticamente nulo desarrollo de esta directriz por el programa de referencia se considera de obligado cumplimiento el incremento notable de la participación de expertos internacionales.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Hay que mejorar el Grado de satisfacción de los estudiantes con el personal investigador que participa en el programa ya que presenta una valoración claramente descendente desde el 15/16 (7,06) hasta un escueto 6,16 en el 17/16.

Por otro lado, el grado de participación de estudiantes en las encuestas no es muy elevado. Aunque este es un problema generalizado no estaría de más implementar sistemas adecuados para contar con un número suficiente de alumnos que participen, ya que si no se obtiene la información derivada de las encuestas que puede resultar muy útil para corregir y mejorar el programas de doctorado. Además, cuando se produce una valoración más pobre o a la baja, que puede estar motivada por un bajo número de respuestas de encuestados, aunque esto reduzca o anule su significación estadística, la valoración más baja se puede descontextualizar y dejar la imagen de una pérdida de calidad, con el perjuicio que ello conlleva. Para aumentar el índice de participación se aconseja que estas encuestas se puedan valorar como horas equivalentes de trabajo para el doctorando, entregarlas en el momento y lugar adecuado e incluso en formato impreso, guardando el

anonimato, y siempre reduciendo al mínimo el número de ítems a los que se debe de responder. Se debiera de garantizar que el personal investigador que participe como director en una tesis doctoral (al menos alguno de los directores) reúna un mínimo de sexenios a fin de avalar la suficiente experiencia investigadora.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se consigue superar este criterio adecuadamente.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y características del programa de doctorado.

Tanto la universidad como los diferentes centros y laboratorios participantes ponen a disposición del doctorando unos servicios científicos comunes, en general, a todas las líneas de investigación.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes.

Los doctorandos cuentan con un amplio conjunto de recursos (on line y presenciales) de ayuda para la orientación académica y desarrollo del trabajo de investigación, así como de orientación laboral y profesional para favorecer la empleabilidad.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La valoración general global de esta directriz es adecuada con algunas observaciones de mejora señaladas.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se deben de introducir aspectos que mejoren tasa de graduación (o reconsiderar la tasa de graduación por encima de los 4 años y llevarla hasta los 5, habida cuenta de los plazos de convocatorias de ayudas, etc.)

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La valoración es positiva.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y muy positiva, a pesar de los pocos años desde la instauración del programa de doctorado.

Como se indica más adelante, es necesario obtener datos precisos de la Directriz 7.4. La inserción

laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa, quizás una de las más importantes.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Conseguir corregir las debilidades según lo previsto y que ya se han señalado con anterioridad:

Actividades de mejora, haciendo reuniones con los colectivos, mejorando la comunicación y redactando guías fáciles para los aspectos más complejos del doctorado, como admisión y validación de actividades específicas.

Insistir en la mejora de la recogida de información sobre los egresados, tanto a nivel de satisfacción con sus estudios como sobre inserción laboral y empleabilidad.

Reducir la burocracia, informes, memorias, etc.